GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral Regional N° 0101-2023-DREA

Abancay, 09 FEB 2023

Visto, el Informe N° 0011-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, Expediente N° 0768-DREA, y demás documentos que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, consecuentemente regula los procedimientos administrativos;

Que, el artículo 70 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", modificada por la Resolución Viceministerial N° 137-2022-MINEDU. Posteriormente, mediante la Resolución Viceministerial N° 159-2022-MINEDU, se deroga la citada norma técnica;

Que, la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial y su reglamento";

El Artículo 5to dispone que las UGEL y DRE, a través de los comités de evaluación, verifiquen que las encargaturas para cargos directivos de IIEE EIB, especialistas en educación IB y Directivos de UGEL IB realizadas en el marco de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento". Asimismo, en el numeral 5.4 señala sobre el comité de evaluación, y en el numeral 5.4.1 precisa sobre la conformación del comité de evaluación;

En su anexo numeral 9.2, literal a), corresponde a la Dirección Regional de Educación de Apurímac, Aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de encargatura en las etapas señaladas en la presente norma, en coordinación con las UGEL de su ámbito regional, literal b), Efectuar la convocatoria del proceso de encargatura;

Mediante Informe N° 0011-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQJ, de fecha 07 de febrero del 2023, el Jefe de Personal-DREA, informa sobre conformación de comité y aprobación de cronograma de actividades para el proceso de encargatura. En tal sentido existiendo una plaza en el cargo de Especialista en Educación Básica Alternativa-EBA es necesario cubrir dicha plaza mediante el proceso de selección establecido conforme a la RVM. N° 121-2022-MIENDU y RVM. N° 165-2022-MINEDU, el mismo que establece la conformación del comité y el cronograma de actividades, debiendo constituirse de la siguiente manera: El Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, quien lo preside, Presidente, El Jefe de Personal de la DRE, el que haga sus veces, Secretario Técnico, El Especialista en Racionalización o quien haga sus veces, Integrante, dicho comité dará inicio al proceso de selección para el cargo de Especialista en Educación Básica Alternativa-EBA, consecuentemente se detalla en la parte resolutiva el respectivo cronograma de actividades para el proceso de encargatura en la Dirección Regional de Educación de Apurímac, la misma que se realiza de conformidad a la solicitud del Director de Gestión Pedagógica; y,

Estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, y los documentos del visto, lo actuado por el Especialista Administrativo II (Personal), visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nro. 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nro.26510, RER. Nº 083-2023-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para coberturar la encargatura de Especialista en Educación Básica Alternativa (código de plaza: 82121121551), de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, prevista en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, para el periodo 2023, la misma que está integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	CPC. ANGELINO CHANCCO, Yefre Director de la Oficina de Administración-DREA	40708671
Secretario Técnico	Abog. QUINTANA JIMENEZ, José Antonio Jefe de Personal-DREA	31035630
Integrante	CPC. ABARCA SOTELO, Melchor Especialista en Racionalización-DREA	31005949

ARTÍCULO 2do.- APROBAR, el Cronograma de Evaluación para coberturar la encargatura de Especialista en Educación Básica Alternativa de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, la misma que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 165-2022-MINEDU

EVALUACION EXCEPCIONAL				
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
01	Publicación de plazas vacantes	Comité DREA	10-02-2023	12-02-2023
02	Inscripción de postulantes	Profesor/a	13-02-2023	14-02-2023
03	Verificación de cumplimiento de requisitos	Comité DREA	15-02-2023	15-02-2023
04	Calificación de Expedientes	Comité DREA	16-02-2023	16-02-2023
05	Publicación de resultados de la evaluación	Comité DREA	17-02-2023	19-02-2023
06	Presentación de reclamos	Profesor/a	20-02-2023	20-02-2023
07	Absolución de reclamos	Comité DREA	21-02-2023	21-02-2023
08	Publicación final del cuadro de méritos	Comité DREA	22-02-2023	23-02-2023
09	Adjudicación de la plaza	Comité DREA	24-02-2023	24-02-2023
10	Emisión de acto resolutivo	Comité DREA	25-02-2023	28-02-2023

ARTÍCULO 3ro.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

ARTÍCULO 4to.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes de la comisión e instancias pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Mag. Armando BRAVO SEQUEIROS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC

DREA/ABS
O.ADM/YACH
APER/JAQJ